



ACTA CFP N° 51/2003

ACTA CFP N° 51/2003

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de noviembre de 2003, siendo las 16:30 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Embajador Alberto Luis Daverede, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Trabajo de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas, el Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, la Directora de Pesca y Acuicultura de la Provincia de CHUBUT, Oc. Katty Olsen, el Director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes se decide por unanimidad realizar una sesión plenaria a fin de dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

1) FO.NA.PE.

1.1.- Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA (10/11/03) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE.

Se toma conocimiento del informe de referencia del que surge que el total recaudado en la cuenta del FO.NA.PE. al día 31/10/03 era de \$ 15.637.038,82.

Por lo expuesto, considerando además que el total distribuido por el CFP a la fecha asciende a \$ 11.020.928,88 (Actas CFP N° 11/2003, N° 14/2003, N° 19/2003, N° 28/2003, N° 35/2003, N° 43/2003 y N° 46/2003), y quedando un saldo a distribuir de \$ 4.616.109,94 se decide por unanimidad asignar el mismo de la siguiente manera:

50% no coparticipable (\$ 2.308.054,97):

Autoridad de Aplicación	\$ 800.054,97
INIDEP	\$ 1.100.000,-
Patrullaje y Control	\$ 300.000,-



ACTA CFP N° 51/2003

Consejo Federal Pesquero	\$ 80.000,-
Capacitación	\$ 28.000,-

50% coparticipable (\$ 2.308.054,97):

Provincia de Buenos Aires	\$ 384.675,83
Provincia de Río Negro	\$ 384.675,83
Provincia de Chubut	\$ 384.675,83
Provincia de Santa Cruz	\$ 384.675,83
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 384.675,83
Nación	\$ 384.675,83

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que, a medida que disponga de cuotas de caja, realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos de la cuenta del FO.NA.PE. que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables) en forma proporcional a la cuota de caja disponible, según se detalla a continuación:

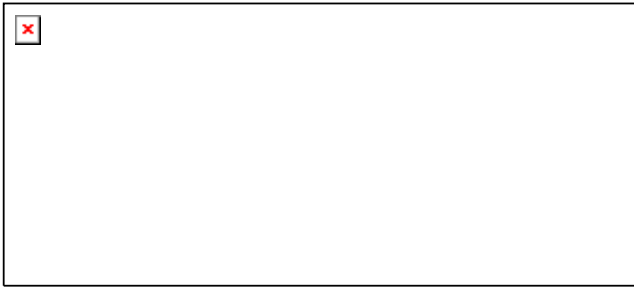
1) El total asignado a la Autoridad de Aplicación de \$ 800.054,97 deberá transferirse en base a lo que establezca la Autoridad de Aplicación. Asimismo se reitera lo ya expresado en numerosas oportunidades por el CFP: la asignación es única para todos los conceptos o tipos de gastos que ejecute la misma, por lo tanto, del total asignado a la Autoridad de Aplicación deberán hacerse las provisiones necesarias de los fondos que se utilizarán bajo estos conceptos con anterioridad a su ejecución.

2) Del total asignado al INIDEP deberán transferirse \$ 850.000 para ser utilizados en las campañas de investigación pesquera de especies costeras, anchoita y juveniles de merluza; y \$ 250.000 a la cuenta 2178/96 (Fondos en custodia) para ser aplicados a la próxima campaña de calamar y cubrir las demás necesidades que impliquen las campañas de investigación.

3) De los \$ 300.000,- correspondientes al ítem Patrullaje y Control deberán transferirse \$ 150.000,- a la Armada Argentina y \$ 150.000,- a la Prefectura Naval Argentina respectivamente.

4) El total asignado al CFP de \$ 80.000 deberá transferirse al Proyecto ARG/99/012 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

5) El total asignado al ítem Capacitación, \$ 28.000 deberá transferirse al Proyecto ARG/99/012 para cubrir el saldo de los recursos asignados al Proyecto del simulador de Navegación, Maniobra y Pesca de la Escuela Nacional de Pesca, aprobado por el CFP en el Acta N° 41/2002.



ACTA CFP N° 51/2003

6) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$ 384.675,83.

7) A la Nación deberán transferirse \$ 384.675,83 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

Asimismo se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación que insista en los requerimientos de mayores ampliaciones de cuotas de caja que permitan dar pleno uso a los fondos recaudados en el FO.NA.PE. para atender las necesidades de los distintos sectores de la administración pesquera, sobre todo en campañas de investigación que tienen por objeto asegurar la sustentabilidad de la explotación de los recursos vivos marinos, fundamentalmente porque se trata del último trimestre del año 2003.

Finalmente se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 24.922 que los fondos que ingresen a la cuenta del FO.NA.PE. con posterioridad a esta distribución, se transfieran en su totalidad a la cuenta con cargo a rendir N° 2178/96 (Fondos en Custodia) hasta que el CFP decida sobre su asignación.

Siendo las 17:00 horas se da por finalizada la sesión plenaria y se acuerda continuar en reunión taller con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.